febrero

En los lunes quatro de febrero de 1607 años
estos dichos se juntaron la justicia y regimiento
de la dicha ciudad para el efecto que de suso se ha
declarado es a saber el doctor Fran.co Ruiz de la
Barcon corregidor capitan miguel de contre
ras de la Cara capitan Juan fernandez manchi
ron Ramon ponze de guevara luis ponze
del corrido don gomez gra de alcaraz Juan lopez
Juste don alvaro ponze de estadilla licen.do
miguel martinez suarez Juan navarro
de guevara

La ciudad dixo que se a tenido noticia que el pro
que se junten bincial de la orden de san fran.co de esta provincia
los conventos atenta la necesidad que los conventos de
deba tas religiosas pa ver en los quieren juntar
e incorporar en una casa para que con las
haciendas de ambas mejor se puedan sus
tentar conforme a su religion
y profesion y atento que de hazerse nues
tro señor sera servido y las dichas religiosas aco
modadas y atento a la casa y convento de las
religiosas de santa ana co fundacion de es
ta ciudad y el mas antiguo que el de la magda
lena y es casa fecha y acavada la de sancta
ana y de mejor sitio y en lugar donde estar
mas guardadas y ayudadas por estar lo prin
cipal del dicho convento dentro de los mu
ros desta ciudad y que de derecho y justicia
se deben ambos conventos y religiosas
juntar el de sancta ana atentas las dichas
causas acordaron que los dichos capitanes
miguel de contreras de la Cara y luis ponze
de leon y don gomez gra de alcaraz regido
dores de parte desta ciudad signifiquen
lo susodicho al rev.do padre provincial y le pidan
que se tuvando se la dicha junta de conventos
se a y se haga en el de sancta ana por las